

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de febrero de 1980.--

DECRETO N° 582/21 (SE)
EXPEDIENTE N° 1758/422-1979.--

VISTO estas actuaciones por las cuales la señora Justina Padilla de Moisés, ofrece en donación una máquina para coser que perteneciera a su abuela doña Lastenia Frías de Padilla, con destino a la Casa Padilla, dependiente de la Dirección General de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que la donación que se trata enriquece y acrecienta el patrimonio histórico-cultural de la Provincia, ya que el material donado forma parte de las pertenencias de la señora Lastenia Frías de Padilla, integrante de una de las familias más destacadas de la época.

Que en consecuencia se estima del caso disponer de conformidad con lo solicitado y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia a fojas 6.

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 5,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la señora Justina PADILLA de MOISA, de una (1) máquina para coser marca "Na-Hma Schiner" que perteneciera a su abuela doña Lastenia FRIAS de PADI LLA, con destino a la Casa Padilla, de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA, dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA.--

ARTICULO 2°.- Dáse las gracias por la importante y significativa

//



////

(Cont. Decreto n° 582/21 (SE)
EXPEDIENTE N° 1758/422-1979.-


E.
—
—
4
185

//// donación efectuada, a la señora Justina PADILLA de MOISA.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Asuntos Sociales y firmado por la Señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


C.P.N. FEDERICO A. M. LANNES
MINISTRO DE ECONOMIA
A cargo de la Cartera de Asuntos Sociales


PROF. SILVIA H. SUREDO
Secretaria de Estado de Educación
y Cultura


LINO DOMINGO MONTEL FORZANO
GENERAL DE BRIGADA (R)
GOBERNADOR DE TUCUMAN